



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a mi disposición

Nº 229 -2024-INSN-DG

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

20 JUN. 2024

Reg 107

Lima, de Junio del 2024

CARLOS NICANOR CORNEJO SANCHEZ
FEDATARIO INSN

Visto, el Expediente con Registro Nº DG-010055-2024-03-00000474-DG, que contiene el Memorando Nº 474-2024-DG/INSN, de fecha 10 de junio del 2024 y la Resolución Directoral Nº 106-2024-INSN-DG, de fecha 08 abril del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial Nº 083-2010/MINSA, en su Artículo 6º literales i) y j) dispone como una de nuestras funciones, procurar el logro de la mejora continua de procesos organizacionales en el Instituto enfocado en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo del modelo organizacional, y aprobar y/o modificar (...) documentos de gestión (...), según las normas vigentes, sucesivamente;



Que, los numerales I, II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 Ley General de Salud, disponen que la Salud, es condición indispensable de desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado regular, vigilar y promover la protección de la salud. La provisión de servicios de salud es de interés público, cualquiera sea la persona o institución que las provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, con Resolución Directoral Nº 106-2024-INSN-DG, de fecha 08 abril 2024, se aprueba la conformación del Comité de Gestión de Camas Hospitalarias del Instituto Nacional de Salud del Niño, la misma que tiene la función de contribuir al fortalecimiento de los sistemas de información del Sector Salud, así como a la gestión orientada a resultados al servicio de la población; asimismo, a optimizar la gestión de camas hospitalarias en el INSN, bajo el enfoque de procesos de atención de Salud;

Que, con Memorando Nº 474-2024-DG/INSN, de fecha 10 de junio del 2024, la Dirección General del INSN, dispone la elaboración de la Resolución correspondiente, incorporando a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres, y la Unidad de Estadista del INSN, en el Comité de Gestión de Camas Hospitalarias del INSN, aprobado con Resolución Directoral Nº 106-2024-INSN-DG;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial Nº 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del año 2010; y

Con la Visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Reconformar a partir de la fecha de la presente Resolución, el Comité de Gestión de Camas Hospitalarias del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 106-2024-INSN-DG, de fecha 08 abril 2024, la misma que estará conformada de la siguiente manera: -----





CARGO
Director (a) Ejecutivo (a) de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente del INSN
Director (a) Ejecutivo (a) de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente del INSN
Jefe (a) del Departamento de Emergencias y Áreas Críticas del INSN
Jefe (a) de la Oficina de Gestión de la Calidad del INSN
Jefe (a) de la Oficina de Estadística e Informática del INSN
Jefe (a) de la Unidad de Manejo de Seguros Públicos y Privados del INSN
Jefe (a) del Departamento de Enfermería del INSN
Jefe (a) de la Oficina de Epidemiología del INSN
Jefe (a) de la Unidad de Estadística
Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres

Artículo Segundo. – Disponer que la presente Resolución, sea notificada a los integrantes con copia al Legajo Personal de cada Servidor, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----



Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 M.C. CARLOS URBANO DURAND
 DIRECTOR GENERAL
 C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686

CLUD/CPMM/kdt

DISTRIBUCIÓN:

- DG
- OAJ
- DEIDAEMNA
- DEIDAECNA
- DEAC
- OGC
- OEel
- UMSPyP
- Dpto. Enfermería
- O. Epidemiología
- UFRD
- U. Estadística
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 Que he leído y consta

20 JUN. 2024

Reg. 107

CARLOS NICANOR CORNEJO SANCHEZ
 FEDATARIO INSN

